

MODIFICATIVA N°. 04/2016 EN CUANTO AL OBJETO DEL CONTRATO N°. 12/2016

NOSOTROS: ALVARO HUGO SALGADO ROLDAN, mayor de edad, Médico Pediatra, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director, del "**HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

, cuyos Estatutos fueron aprobados con fecha viernes ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, publicados en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, Tomo CIENTO QUINCE, tal como lo compruebo con Resolución cero cero uno / dos mil dieciséis, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, otorgada por la Ministra de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que se resuelve prorrogar durante los meses de enero y febrero del año dos mil dieciséis, los efectos del contrato Número doscientos cuarenta y nueve/dos mil quince, de Servicios Personales del cargo de Director Médico Hospital Especializado; Artículos siete inciso segundo del Reglamento General de Hospitales, diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los cuales consta que la representación legal, judicial y extrajudicial del Hospital le corresponderá al Director, por lo que estoy facultado para comparecer en actos como el presente, por una parte y por otra la señora **MARIA ANGELA LEON LOPEZ**, mayor de edad, Comerciante, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número.

, y Número de Identificación Tributaria:

, actuando en nombre y representación en mi calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL, tal como lo acredito con constancia de Renovación de Matrícula de Empresa Número dos cero cero seis cero cinco siete cinco nueve ocho uno dos siete uno tres uno dos cinco cinco dos cinco seis, emitida por el Departamento de Matriculas de Empresa del Registro de Comercio, por la Registradora Licenciada Leonor Jiménez Barrios, en la que consta que soy titular de la Empresa Comercial, denominada TIENDA SARITA, que me dedico a la Compraventa de Artículos de Consumo Diario, extendida con fecha veinte de agosto de dos mil quince; por lo que puedo comparecer en actos como el presente, **MANIFESTAMOS: 1)** Que con fecha veinte de noviembre de dos mil quince, suscribimos contrato número doce / dos mil dieciséis, derivado de la Licitación Pública Número cero dos / dos mil dieciséis, Resolución de Adjudicación Número cero uno / dos mil dieciséis, de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNICOS, FORMULAS LACTEAS, FRUTAS Y VERDURAS", por un monto de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES VEINTITRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

21/12/2016
AS 12/11

(S165,611.23), dicho contrato se refiere a que la suministrante, proporcionaria al Hospital el Suministro descrito en la Cláusula Primera del contrato en mención.- II) Continuamos manifestando que ciertas condiciones han variado según Modificativa a Contrato Número doce / dos mil dieciséis, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, en la que consta que según memorándum de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, firmado por la Jefe de Servicio de Alimentación y Dietas, Licenciada Clarissa Eugenia Moran A., mediante el cual solicita que se realice la modificativa al renglón N°. 12, por existir error en la presentación, recibiendo el producto en presentación de 3,750 ml y no de 750 ml. Visto que fue el expediente acordamos modificar el contrato de la siguiente manera: Modificar la Cláusula Primera.- Objeto del Contrato: Según modificativa y el memorándum antes mencionados, la suministrante entregará el suministro descrito en el renglón N°. 12 de dicho contrato de la siguiente manera: Aceite Vegetal, presentación: Galón 3,750 ml con DHA y ácidos grasos saturados 2% con fecha de vencimiento Marca El Dorado, Origen: Guatemala. Manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas del contrato que no hayan sido modificadas. Y el presente documento formará parte integrante del contrato que aquí se ha mencionado, en fe de lo cual ratificamos su contenido y para constancia firmamos.- En la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.-



El Hospital



Vo. Bó, Unidad Jurídica.

 Licda. Miriam Elizabeth Lazo de Orantes
JEFE DE UNIDAD JURIDICA DEL H.N.N.B.B.



La Suministrante



Tienda Sarita
Venta de Cerveza Producción en Calidad
Tradicionaria